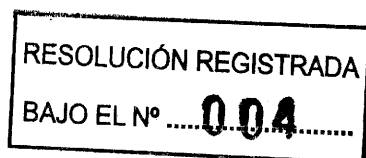




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 ENE 2014

VISTO las Resoluciones Plenarias N° 099/12 y 230/13 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N° 099/2012 se otorgó un aumento general, sobre el sueldo básico a todos los agentes del Tribunal, del quince (15) por ciento, a excepción de las autoridades superiores, Secretarios y Prosecretarios, para quienes se acordó un aumento del siete (7) por ciento sobre el sueldo básico.

Que actualmente se estima necesario restablecer la grilla salarial de las de las autoridades superiores, Secretarios y Prosecretarios, equiparando al quince (15) por ciento otorgado a la totalidad del personal, según la Resolución Plenaria N° 99/12.

Que mediante las Resoluciones Plenarias Nros. 336/12, 023/13, 038/13, 110/13 y 230/13 se efectuaron modificaciones a la escala salarial del personal de este Tribunal, establecida en la Resolución Plenaria N° 099/2012.

Que a los efectos de efectuar la recomposición salarial aludida que equipare a los Secretarios y Prosecretarios, a lo otorgado a todo el personal de este Organismo, es necesario sustituir el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 230/13.

Que la Dirección de Administración ha efectuado el análisis a la incidencia presupuestaria del gasto, en el Inciso 1 de la Partida Personal, sin objeciones que realizar.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

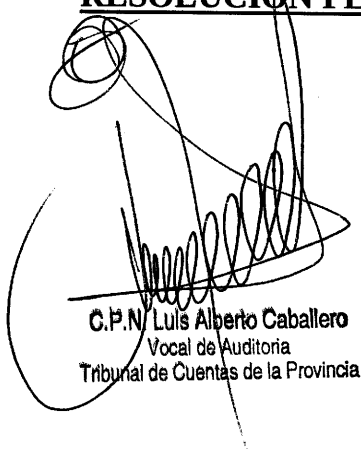
ARTICULO 1° Sustituir el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 230/13, por el Anexo I de la presente Resolución, a partir del mes de Diciembre de 2013, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° Notificar a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente, a los efectos que realice las adecuaciones presupuestarias y arbitre la liquidación y ajuste que corresponde.

ARTICULO 3° Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria vigente.

ARTICULO 4° Registrar, Comunicar, Publicar. Cumplido, archivar.

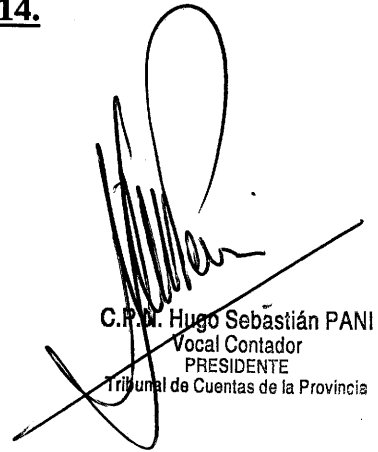
RESOLUCION PLENARIA N° 004/2014.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

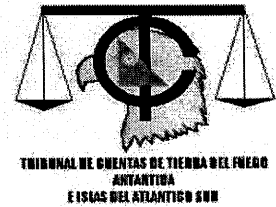


C.P.D. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...004...



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 004/2014

PERSONAL PERMANENTE

Miembros S/Resolución Plenaria N° 12/2012

	Básico	Título	Antigüedad	Permanencia en Categoría
Secretarios y Prosecretarios				
Secretarios	34213,89	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	
Prosecretarios	29440,36	ver (*)		

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas, Dirección y Subdirección de Administración

A	24415,26	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
A0	23567,70	ver (*)		ver (**)
A1	23143,89	ver (*)		ver (**)
A2	21774,74	ver (*)		ver (**)
A3	20405,57	ver (*)		ver (**)

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Area Informática y comunicaciones

B	19297,20	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
B1	17602,04	ver (*)		ver (**)
B2	16203,54	ver (*)		ver (**)
B3	15059,31	ver (*)		ver (**)
B4	14593,13	ver (*)		ver (**)
B5	14094,39	ver (*)		ver (**)
B6	13321,76	ver (*)		ver (**)

Cadete

C	12819,75	ver (*)	2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
---	----------	---------	--	----------

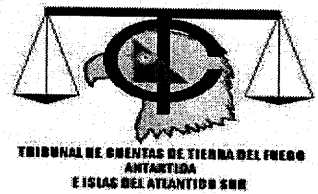
Maestranza

D	13279,95		2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.	ver (**)
D1	13025,12			ver (**)



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 004



ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 004/2014

PERSONAL DE GABINETE

Asesor Letrado, Fiscal Acusador, Abogado Relator

E 25686,62 ver (*)

Secretaría Privada del Plenario y Secretarías Privadas de Miembros

2% s/básico por año en la Administración. Pública, Nacional, Provincial o Municipal.

F1 17178,25 ver (*)

Función Jefe equipo 1646,15


REFERENCIAS

Título

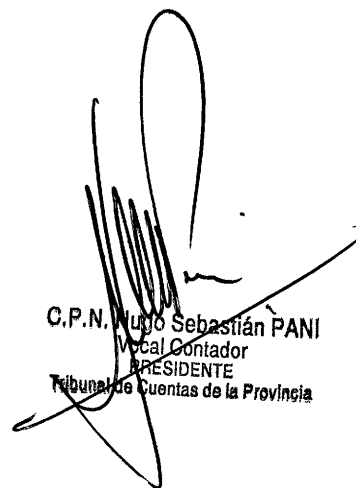
- (*) Universitario Representa el 25% del Sueldo Básico
- Terciario Representa el 20% del Sueldo Básico
- Secundario Representa el 17,5% del Sueldo Básico
- Ciclo Básico Representa el 10% del Sueldo Básico

Adicional Permanencia en la Categoría

- (**) 3 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
- 5 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata
- 10 años 30% s/dif. Entre la categoría de revista y la superior inmediata


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia